///nos Aires, 31 de agosto de 2018.

AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO:

Sin posibilidad de emitir opinión acerca de la postura del Sr. Fiscal General -Dr. Javier Augusto De Luca-, téngase por desistido el recurso de casación interpuesto por el Sr. Fiscal de juicio -Dr. Leonel G. Gómez Barbella- (fs. 495/503) contra la resolución del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Rosa, provincia de La Pampa, que declaró la nulidad del procedimiento policial relacionado con la demora y requisa de Baltasar Gastón Moyano, como así también todos los actos consecutivos, y absolver al nombrado y a Norma Zoraya Barneix, Juan Pablo Ganora y Eduardo Sibón, lo que **ASÍ SE RESUELVE.**

Regístrese, notifíquese, hágase saber a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Acordada de la CSJN nº 42/15) y remítase al origen, sirviendo la presente de atenta nota de envío.